



SECCION DE GUERRA

REPUBLICA PERUANA

N.º 241.

Palacio del Gobierno en la capital de Lima,
a 15 de Diciembre de 1826

AL

Com.º ordenad.º D. Pablo Romero.

S. E. el Presidente del Consejo de gobierno a. q. n.
Tengase presente p. h.ice presente la nota de L.º 12.ª del que rife, y el modelo
contestar con acuerdo de la goma p. granaderos q. cursó en el ministerio de mi
del Talabartero, cargo D. Juan Blanco, y q. devuelvo; me manda decir al.º q.
que es muy subido el valor de siete pesos que por cada
Com.º en 19 goma pide el maestro talabartero, y q. cuando mas se
le puedan dar cinco pesos, respecto de q. se le proponio
nan p.º el Estado las pieles de oso.

Dios que a. l.º



O.º 152-545

MH-04152

CAJ. 58

DOC. 539

FOL. 1

J. E. S. S.

REPUBLICA PERUANA



SECCION DE GUERRA

Polonia, el Gobierno en la capital de Lima,
a 15 de Agosto de 1902

AL

Don Juan José de la Cruz

Excmo. Sr. Ministro de Guerra
Yo, el Subsecretario de Guerra, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.º del Reglamento de Organización y Funciones de este Ministerio, publicado en el Oficio N.º 123 de 1901, tengo el honor de dirigirme a usted para que, en el caso de que usted se encuentre en el extranjero, se encargue de la representación de este Ministerio en el exterior, hasta que yo pueda regresar al Perú.



0.4.123-442

11-01-02

04-28

02-28

1-28